

Normativa del médico responsable

1. A todo paciente asistido en el servicio de neurocirugía se le asignará un médico responsable (MR). En el SNG suele ser el que lo recibe en consultas externa, ordena el ingreso o realiza la intervención quirúrgica.
2. El MR es el médico de plantilla que asume la dirección del plan de asistencia de aquél en lo referente al diagnóstico y tratamiento.
3. La adscripción de MR a cada paciente será responsabilidad del Jefe del Servicio. El criterio utilizado en esta adscripción será el de que cada paciente tenga el MR más apropiado.
4. Todos los médicos del Servicio deberán ser MR de un grupo de pacientes, salvo casos justificados.
5. El MR deberá presentarse como tal ante el paciente y sus familiares una vez que aquél le haya sido asignado.
6. Cuando un paciente necesite el concurso de un médico distinto de su MR este solicitará su colaboración por medio de interconsulta, pero en todo caso conservará plenamente la responsabilidad del plan de asistencia. Para esto, las órdenes derivadas del médico consultado necesitarán la autorización firmada del MR para su ejecución.
7. Si en un momento dado el proceso clínico del paciente ya no guardara afinidad con la especialidad del médico responsable designado este solicitará ser relevado en favor de otro Servicio en donde se designará otro médico responsable, que se hará cargo de continuar el plan de asistencia en su nueva especialidad.
8. Para las situaciones de ausencia del MR, el Jefe de Servicio tendrá previsto quien ha de sustituirle en sus funciones, dependiendo de la organización y las necesidades del Servicio.
9. En situaciones de urgencia y en ausencia del MR y de su superior, el médico de guardia, será, por si o por delegación, el médico responsable del plan de asistencia hasta tanto persista la condición de urgencia o la ausencia del MR. En estas circunstancias, el médico responsable de guardia tiene autoridad para ordenar un nuevo plan de asistencia médica, aún cuando sea contrario al ordenado por el M.R. titular.
10. El Jefe del Servicio de NCG controlará periódicamente la actividad del MR y le proporcionará el apoyo técnico necesario tanto de medios humanos como materiales de que se disponga.
11. Para la designación del MR el Jefe del Servicio tendrá en cuenta las siguientes prioridades:
 - La idoneidad del MR en relación a la patología del paciente.
 - La distribución lo más equitativamente posible entre todos los médicos del Servicio.
 - Los pacientes que ingresan y son operados por urgencia continuarán preferentemente bajo la responsabilidad del mismo médico.
 - Los pacientes externos referidos de forma personal por otro médico, y de lo cual exista constancia por escrito, serán asignados al médico al que se refieren, siempre teniendo en cuenta la preferencia del primer punto de este párrafo.

- Se procurará respetar, si no es contrario al primer punto, la voluntad de los pacientes que manifiesten su deseo de ser tratados por un determinado médico.

12. Las responsabilidades del MR serán las siguientes:

- Actualizar correctamente cada día la historia clínica del paciente, en todos sus aspectos, con las colaboraciones que corresponda.
- Proponer en sesión clínica el tratamiento o la intervención quirúrgica de los pacientes bajo su responsabilidad para su discusión y aprobación, de acuerdo con las guías de actuación clínica y protocolos vigentes en el Servicio.
- Ordenar y supervisar las pautas de diagnóstico y tratamiento decididas para los pacientes.
- Mantener informado al Jefe del Servicio de la evolución de los pacientes a su cargo y, especialmente, de los graves, así como de los posibles incidentes con pacientes y familiares.
- Informar regularmente al paciente y a sus familiares y velar por el cumplimiento de sus otros derechos.
- Elaborar y firmar el Informe de Alta de los pacientes bajo su responsabilidad, con la supervisión y el Visto Bueno del Jefe del Servicio.
- Las derivadas de las normas establecidas y otras que se le encomienden.

13. El MR contará con las necesarias atribuciones para poder cumplir con sus responsabilidades.

From:
<https://neurocirugiacontemporanea.es/wiki/> - **Neurocirugía Contemporánea ISSN 1988-2661**

Permanent link:
https://neurocirugiacontemporanea.es/wiki/doku.php?id=normativa_del_medico_responsable

Last update: **2025/05/04 00:04**

